

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 294 Miércoles 9 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 51122

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36798 PALENCIA

Edicto

D. Javier Tejedor Muñoz, Secretario Judicial, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Palencia por el presente, anuncio:

Que en el presente Juicio de Faltas 88/14 seguido contra Mohamed Aharrar por una falta de lesiones, se ha dictado sentencia n.º 128/14 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Aharrar como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de tres euros; con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente; así como a que indemnice a Mohamed Aomar en la cantidad de 60 euros. Condenándole también al pago de la mitad de las costas causadas.

Que debo absolver y absuelvo a Hadmani Yassin de la falta que le venía imputada en estos autos; declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Modo de Impugnación: la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y encontrándose dicho condenado, Mohamed Aharrar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palencia, 27 de noviembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150053520-1